

**FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL  
Y OCUPACIONAL**  
(persona en edad económicamente activa)  
**DECRETO 1507 AGOSTO 12 de 2014 RESOLUCION 3745 de 2015**

INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL			
Dictamen No: 6012548	Fecha de solicitud: 17/enero/2025	Fecha dictamen: 29/abril/2025	Ciudad: BOGOTÁ
Motivo de solicitud: DETERMINACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL / OCUPACIONAL			
Solicitante: GUSTAVO DE JESUS VALENCIA CUERVO		AFP: COLPENSIONES	
RAMA JUDICIAL:	OTRO:	EMPLEADOR:	
Afiliado: NO	EPS: EPS Sura	ARL: NO ESPECIFICA	
Pensionado:		NIT/Documento: CC 15337886	
Dirección del Solicitante: KILOMETRO 12 VRD PRIMAVERA			
Teléfono: 0	Cel: 3122595411	Email: luz12buitrago@gmail.com	Ciudad: CALDAS - ANTIOQUIA
2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CALIFICADORA			
Nombre: COLPENSIONES	NIT: 900336004-7	Dirección: CARRERA 7 NO. 74 -21 EDIFICIO AURORA	
3. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA			
Afiliado: SI	Beneficiario: NO		
Nombres y Apellidos: GUSTAVO DE JESUS VALENCIA CUERVO			
Tipo de documento: CC	Documento de identificación: 15337886		
Fecha nacimiento: 10/noviembre/1972	Edad: 52 años		
Género: MASCULINO			
ETAPAS DEL CICLO VITAL: Rol Laboral			
NIVEL DE ESCOLARIDAD: PRIMARIA BÁSICA		Otros(Cuál):	
ESTADO CIVIL: UNIÓN LIBRE		Otros(Cuál):	
4 ANTECEDENTES LABORALES / OCUPACIONALES DEL CALIFICADO (Beneficiario y/o Subsidiado)			
Tipo de vinculación laboral:	Independiente:	Dependiente: X	
Nombre del trabajo/empleo:	Ocupación:	Código CIUO:	
Nombre actividad económica:		Clase:	
Nombre de la empresa: VASCO CORREA SEBASTIAN		NIT/CC: 15337886	
5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN			
RELACION DE DOCUMENTOS / EXAMEN FISICO- (Descripción)			
<b>5.1 HISTORIA CLÍNICA</b>			
Se realiza calificación documental de pérdida de capacidad laboral con historia clínica radicada por el usuario. Paciente con diagnóstico de lesión axonal de nervio mediano de miembro superior derecho a nivel de la muñeca, con compromiso sensitivo y motor, secundario a accidente de tránsito el 24 de septiembre del 2023, quien ha requerido de múltiples intervenciones quirúrgicas el 25 de septiembre del 2023 y el 9 de abril del 2024, cuenta con seguimiento por cirugía plástica el cual en control del 22 de abril del 2024, al examen físico se encuentra paciente con atrofia de musculatura interósea y lumbricales en mano derecha, no se evidencia movilidad de los dedos, no se evidencia sensibilidad, por otra parte, cuenta con seguimiento por fisioterapia, el cual en control del 13 de diciembre del 2024, especialidad reporte persistencia de secuelas establecidas, con presencia de dolor mecánico y neuropático y limitación funcional en mano derecha, tiene electromiografía de miembros superiores, donde se observa prolongación de la latencia y disminución de la amplitud del potencial de acción motor del nervio mediano derecho, se observa ausencia de reproducibilidad del potencial de acción sensitivo del nervio mediano de la mano derecha, con lesión parcial del nervio mediano derecho motora y sensitiva con base fisiopatológica axonal y mielínica, en fase subaguda proximal a la inervación del abductor pollicis brevis, se encuentra en controles periódicos con especialidad y en manejo terapéutico continuo y manejo farmacológico con acetaminofén forte.			
<b>5.2 ESTUDIOS CLÍNICOS/PRUEBAS OBJETIVAS</b>			
Fecha Examen 20/enero/2025	Especialidad VALORACION TITULO II	Profesional YURI LIZETH OROZCO HERNANDEZ - RM 1014268494	
ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL			
Descripción: Dominancia: Diestro			
Usuario de género masculino, con diagnóstico de traumatismo del nervio mediano a nivel del antebrazo derecho, traumatismo de múltiples tendones y músculos flexores a nivel de la muñeca derecha por accidente de tránsito el con manejo quirúrgico el 25/09/2023 y el 09/04/2024.			
ANTECEDENTES PERSONALES			
Patológicos: traumatismo del nervio mediano a nivel del antebrazo derecho, traumatismo de múltiples tendones y músculos flexores a nivel de la muñeca derecha			
Quirúrgicos: traumatismo de múltiples tendones y músculos flexores de la muñeca derecha con manejo quirúrgico el 25/09/2023 y 09/04/2024			
Farmacológicos: En tratamiento con acetaminofén forte			
Hospitalarios: 09/04/2024 permaneció hospitalizado durante 1 día.			
24/09/2023 permaneció hospitalizado durante 4 días			
Toxicos-alérgicos: niega			
Trasfusiones: niega			
Familiares: niega			
ROL LABORAL/OCUPACIONAL Laboralmente activo: SI			
ROL LABORAL			
Actualmente esta laboralmente activo?: SI			
Trabajo habitual: tiene incapacidad medica desde 24/09/2023.			

Carga: conductor de tractocamión		
Oficio (actividades que desempeña): transporte de alimentos en tractocamión. Horario: no tenía horario específico.		
Tiempo en el cargo: 5 años		
Empresa: Sebastian Vasco Correa		
Restricciones que presenta actualmente para desempeñar su rol laboral: niega		
Tareas y operaciones que desempeña en este momento: no labora, esta con incapacidad medica		
Dispositivo de ayuda en el momento: NO		
Descripción: ninguno		
Cuenta con restricciones o recomendaciones laborales emitidas por medicina laboral o médico tratante de EPS o ARL: niega		
Requiere ayuda de terceras personas para realizar sus actividades laborales: no		
Tiene dictámenes previos de calificación de origen y/o PCL: Indica que no ha sido calificado por ninguna entidad		
Descripción del Rol Laboral: no labora, esta con incapacidad medica		
OTRAS AREAS OCUPACIONALES		
Aprendizaje y aplicación del conocimiento: sin limitación		
Comunicación: sin limitación		
Movilidad: No puede abrir/ cerrar mano derecha, permanece con la mano semiabierta, indica que no tiene funcionalidad en la mano, puede extender / flexionar codo derecho sin inconvenientes, le genera molestias elevar miembro superior derecho por encima del nivel del hombro. No puede escribir, tiene que cucharear la comida con mano izquierda. No puede conducir, dificultad leve para sostenerse en bus público. En el tiempo libre realiza los ejercicios que le enseñaron en las terapias. Vive con esposa e hijos.		
Cuidado Personal: Requiere ayuda para bañarse, secarse y vestirse		
Vida doméstica: No puede realizar actividades domésticas, la esposa se encarga de ello.		
<b>Fecha Examen</b> 13/diciembre/2024	<b>Especialidad</b> CONCEPTO MEDICO DE REHABILITACION EPS SURA	<b>Profesional</b> Doctor no se observa
Diagnósticos traumatismo de múltiples tendones y músculos flexores a nivel de la muñeca y de la mano, traumatismo del nervio mediano a nivel del antebrazo derecho, traumatismo de la arteria cubital a nivel de la muñeca y de la mano, con pronóstico de rehabilitación desfavorable.		
<b>Fecha Examen</b> 13/diciembre/2024	<b>Especialidad</b> FISIATRIA	<b>Profesional</b> Dra. Elizabeth Echezuria Hidalgo Rg M 1551410
Motivo de consulta: concepto.		
enfermedad actual: paciente masculino de 51 años, reside caldas, conductor de tracto camión, accidente de tránsito en calidad de peatón el 24/09/2023 con traumatismo del nervio mediano derecho, realizo 12 sesiones terapia física en el hospital general. manejos - pop 7/12/2023: le realizaron tenorrafias + rafia arterial cubital en mano derecha - pop 27/05/2024: neurrafia. emg + nc de miembros superiores 29/11/2023 conclusiones: estudio indicativo de lesión axonal parcial severa del nervio mediano derecho, no es posible definir reinervación ya que no tiene activación muscular voluntaria, por las contracturas - electromiografía:30/11/2024: estudio anormal, compatible con lesión parcial del nervio mediano derecho motora y sensitiva con base fisiopatológica del abductor pollicis brevis. - ha realizado 23 sesiones de fisioterapia con mejoría de 30%.		
Examen físico: Goniometría pasiva de hombro derecho: flexión 180, extensión 60°, rotación interna 50° externa 70°, Goniometría pasiva codo derecho flexión 120°, extensión 0°, supinación 70° pronación 90° Goniometría pasiva mano derecha pasiva: muñeca derecha extensión 10° flexión 40°, desviación radial 0° desviación cubital 20°, Goniometría pasiva de dedos de la mano derecha 1 dedo: metacarpofalángica flexión 25° extensión 10°. interfalángica flexión 20°, extensión 0° abducción 30° aducción 0°. 2 dedo metacarpofalángica 40°, interfalángica proximal flexión 65° extensión 0° interfalángica flexión distal 25°, extensión 0°. 3 dedo metacarpofalángica 60°, interfalángica proximal flexión 70° extensión 0° interfalángica distal flexión 30°. extensión 0°. 4 dedo metacarpofalángica 65°, interfalángica proximal flexión 80° extensión 0° interfalángica distal flexión 40°. extensión 0° 5 dedo metacarpofalángica 70°, interfalángica proximal flexión 80° extensión 0° interfalángica distal 40°, proximal 0.		
Análisis: paciente masculino de 51 años, reside caldas, conductor de tracto camión, accidente de tránsito en calidad de peatón el 24/09/2023 con traumatismo del nervio mediano derecho. realizo 12 sesiones terapia física en el hospital general. emg nc de miembros superiores 29/11/2023 Conclusiones: estudio indicativo de lesión axonal parcial severa del nervio mediano derecho, no es posible definir reinervación ya que no tiene activación muscular voluntaria, por las contracturas Electromiografía: 30/11/2024: estudio anormal, compatible con lesión parcial del nervio mediano derecho motora y sensitiva con base fisiopatológica del abductor pollicis brevis. Manejos pop 7/12/2023: le realizaron tenorrafias + rafia arterial cubital en mano derecha pop 27/05/2024: neurrafia. Ha realizado 23 sesiones de fisioterapia con mejoría de 30% Paciente con secuelas establecidas de dolor mecánico y neuropático con limitación funcional en la mano derecha. Pronostico funcional desfavorable.		
Diagnóstico: traumatismo del nervio mediano a nivel del antebrazo, traumatismo de múltiples tendones y músculos flexores a nivel de la muñeca y de la mano traumatismo de la arteria cubital a nivel de la muñeca y de la man?.		
<b>Fecha Examen</b> 30/noviembre/2024	<b>Especialidad</b> ELECTROMIOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	<b>Profesional</b> Dra. Carolina Echeverri Rg M no se observa
Hallazgos: previa firma de consentimiento informado y explicándose el procedimiento el cual entiende y acepta se practica estudio de neuroconducciones sensitivas y motoras de miembro superior derecho encontrando:		
1. Prolongación de la latencia y disminución de la amplitud del potencial de acción motor del nervio mediano derecho.		
2. Ausencia de reproducibilidad del potencial de acción sensitivo del nervio mediano de la mano derecha		
3. Los potenciales de acción de los nervios ulnares con latencias, amplitudes y velocidades de conducción normales.		
Se practica estudio de electromiografía con aguja monopolar en miembro superior derecho en músculos descritos encontrando paum de características neuropáticas, patrón de reclutamiento reducido y presencia de pocos polifásicos en apb derecho.		
Conclusión: estudio anormal, compatible con lesión parcial del nervio mediano derecho motora y sensitiva con base fisiopatológica axonal y milinica, en fase subaguda proximal a la inervación del abductor pollicis brevis.		
<b>Fecha Examen</b> 22/abril/2024	<b>Especialidad</b> CIRUGIA PLASTICA	<b>Profesional</b> Dr. Raul Eduardo Marquez Vanegas Rg M 111759584
Motivo de consulta: Vengo a revisión.		



<b>CALCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA- PONDERADA:</b>			<b>% Total deficiencia(sin ponderar) X 0,5</b>				<b>18.00</b>						
<b>TITULO I VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES</b>													
<b>2. OTRAS INTERCONSULTAS</b>													
<b>2.1 FUNDAMENTACIÓN ROL LABORAL (SUSTENTACIÓN CAPACIDAD/DESEMPEÑO Y AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICAS)</b>													
En el momento con un rol laboral o puesto de trabajo adaptado para su rol como conductor, con limitaciones y restricciones moderadas para iniciar, desarrollar y finalizar las tareas principales o secundarias de la labor habitual como transportar alimentos en tractocamión. Teniendo en cuenta antecedente de lesión axonal de nervio mediano de miembro superior derecho a nivel de la muñeca, con compromiso sensitivo y motor, secundario a accidente de tránsito el 24 de septiembre del 2023, quien requiere de tratamiento continuo, que limita el desarrollo de su actividad laboral.													
<b>Restricción en el rol laboral</b>													
<b>Tabla</b>	<b>Categoría / Nombre</b>						<b>Porcentaje(%)</b>						
1	Restricciones del rol laboral						15						
<b>Restricción en función de la autosuficiencia económica</b>													
2	Restricciones autosuficiencia económica						0						
<b>En función de edad cronológica por edad cumplida al momento de calificar</b>													
3	Restricciones en función de la edad cronológica						2						
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)						17							
<b>CALIFICACIÓN OTRAS AREAS OCUPACIONALES</b>													
<b>2.2 FUNDAMENTACIÓN DE OTRAS AREAS OCUPACIONALES(SUSTENTACIÓN LIMITACIONES AVD y AVDI)</b>													
Dificultad leve en el área ocupacional de la movilidad para actividades como: levantar y llevar objetos, uso fino de la mano, uso de la mano y el brazo, andar y desplazarse por el entorno, desplazarse por distintos lugares, utilización de transporte como pasajero, conducción. Dificultad leve en el área ocupacional del cuidado personal para actividades como: lavarse, cuidado de las partes del cuerpo, vestirse, quitarse la ropa, ponerse el calzado, cuidado de la propia salud. Dificultad leve en el área ocupacional de la vida doméstica para actividades como: realizar los quehaceres de la casa, limpieza de la vivienda, cuidado de los objetos del hogar.													
<b>CLASE</b>	<b>VALOR</b>	<b>Tabla 4 Escala de calificación de otras áreas de ocupacionales y valores</b>											
A	0.0	No hay dificultad, no dependencia											
B	0.1	Dificultad leve, no dependencia											
C	0.2	Dificultad moderada, dependencia moderada											
D	0.3	Dificultad severa -dependencia severa											
E	0.4	Dificultad Completa- dependencia Grave completa											
<b>COD</b>	<b>AREA OCUPACIONAL</b>		<b>d110</b>	<b>d115</b>	<b>d140 145</b>	<b>d150</b>	<b>d160</b>	<b>d165</b>	<b>d170</b>	<b>d172</b>	<b>d175</b>	<b>d1751</b>	
d1	Tabla 6	Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
			<b>d310</b>	<b>d315</b>	<b>d320</b>	<b>d325</b>	<b>d330</b>	<b>d335</b>	<b>d345</b>	<b>d350</b>	<b>d355</b>	<b>d360</b>	
d3	Tabla 7	Comunicación	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
			<b>d410</b>	<b>d415</b>	<b>d430</b>	<b>d440</b>	<b>d445</b>	<b>d455</b>	<b>d460</b>	<b>d465</b>	<b>d470</b>	<b>d475</b>	
d4	Tabla 8	Movilidad	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	
			0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0.1	0.1	<b>0.7</b>
			<b>d510</b>	<b>d515</b>	<b>d520</b>	<b>d525</b>	<b>d530</b>	<b>d535</b>	<b>d545</b>	<b>d550</b>	<b>d555</b>	<b>d560</b>	
d5	Tabla 9	Autocuidado - cuidado personal	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	
			0.1	0.1	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0.1	0	<b>0.6</b>
			<b>d610</b>	<b>d615</b>	<b>d620</b>	<b>d625</b>	<b>d630</b>	<b>d635</b>	<b>d645</b>	<b>d650</b>	<b>d655</b>	<b>d660</b>	
d6	Tabla 10	Vida doméstica	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	
			0	0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	<b>0.3</b>
Sumatoria total otras áreas ocupacionales (20%)												<b>1.60</b>	
<b>VALOR FINAL DE LA SEGUNDA PARTE (TITULO SEGUNDO)</b>													
Restricciones rol laboral+ Autosuficiencia económica + Edad			+ Otras Áreas Ocupacionales +						= TITULO II (Valor Final)				
17			1.60						18.60				
<b>7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL</b>													
			TITULO I (Valor Final Ponderada)				TITULO II (Valor Final)				Valor Final		
Perdida de capacidad laboral =			18.00				18.60				= 36.60		
FECHA DE ESTRUCTURACIÓN (dd-mm-aaaa): 29/abril/2025													
SUSTENTACIÓN FECHA DE ESTRUCTURACIÓN: 29/abril/2025 - Fecha de estructuración correspondiente al análisis documental por medicina laboral.													
ORIGEN: COMÚN													

FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL  
Y OCUPACIONAL

(persona en edad económicamente activa)  
DECRETO 1507 AGOSTO 12 de 2014 RESOLUCION 3745 de 2015

FECHA DE ACCIDENTE:	
CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD - TIPO DE ENFERMEDAD	
REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA DECIDIR POR SI MISMO (DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA): NO	
REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO(Para realizar sus actividades de la vida diaria): NO	
REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA: NO	
TIPO DE ENFERMEDAD:	
¿Enfermedad degenerativa, progresiva y crónica? SI	
¿Catastrófica, alto costo, ruinoso? NO	
¿Enfermedad congénita o cercana al nacimiento? NO	
PCL/PCO: REVISABLE: No Aplica	
<b>GRUPO CALIFICADOR</b>	
 ANDREA MARCELA CAICEDO BAUTISTA GESTAR INNOVACION Licencia 4144 Rethus 1032498550	 SANTIAGO VELEZ OSORIO GESTAR INNOVACION Licencia 10591 - 2023 Rethus 72270895

**VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO**

**Trámite de Notificación:** 2025\_8806590

**PUNTO COLPENSIONES:** OFICINA SECCIONAL A MEDELLÍN SUR

**SUBTRÁMITE(S) :**

**OTROS SUBTRÁMITES:** 2025\_317431 (Calificación de pérdida de capacidad laboral/ Ocupacional), 2025\_8727109 (Requerimientos Internos General)

**TIPO DOCUMENTO CAUSANTE:** CC

**NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE:** 15337886

**NOMBRE CAUSANTE:** GUSTAVO DE JESUS VALENCIA CUERVO

En MEDELLÍN - ANTIOQUIA el 30 de abril de 2025

Se presentó ROBERTO DE JESUS QUINTERO QUINTERO, identificado con CC 70060557 en calidad de Tercero Autorizado. Con el fin de notificarse de la resolución N° DML 6012548 del 29 de abril de 2025, mediante la cual SE NOTIFICA DETERMINACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL/OCUPACIONAL.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que

SI  NO  NO APLICA  he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004

**Colpensiones**

**Página | 1**

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

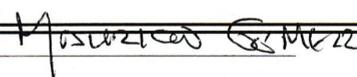
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)

Continuación Radicado, <Numero\_documento>

"falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: 

NOMBRE NOTIFICADO: ROBERTO QUINTERO QUINTERO  
CC 70660557  
NOMBRE NOTIFICADOR: Elkin Mauricio Gomez Cataño  
CC 71655673

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA